



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14607

Lunes 5 de mayo de 2025

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2025 - Ley V N° 203 Dto. N° 418 «Reglamentación de los alcances de la fundamentación individual de las resoluciones judiciales dictadas por órganos colegiados, conforme a lo establecido por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia del Chubut»..... 2

Año 2025 - Ley VIII N° 155 Dto. N° 414 «Derogación y sustitución de distintos artículos de las Leyes VIII-20, VIII-25 y I-92 y la abrogación de la Ley VIII-53»..... 2-3

Año 2025 - Ley XV N° 42 Dto. N° 413 «Sustitución de los artículos 20 y 221 de la Ley XV-9, Código Procesal Penal del Chubut;»..... 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 326, 389, 395 a 397 y 400..... 4-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

REGLAMENTACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA FUNDAMENTACIÓN INDIVIDUAL DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS POR ÓRGANOS COLEGIADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 169 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LEY V N° 203

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Objeto. La presente ley tiene por objeto reglamentar los alcances de la fundamentación individual de las resoluciones judiciales dictadas por órganos colegiados, conforme a lo establecido por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Remisión a antecedentes. Cuando una sentencia contenga una pluralidad de votos concurrentes o disidentes, y siempre que ello sea posible, el relato de los antecedentes, hechos de la causa y agravios de las partes podrá consignarse una sola vez. Los restantes votos podrán remitir expresamente a lo ya expuesto sobre estos puntos.

Artículo 3°.- Remisión a fundamentos coincidentes. Cuando el voto de un juez coincida, total o parcialmente, con fundamentos ya expresados por otro magistrado del tribunal, podrá efectuar el recurso de remisión, frente a considerandos iguales, sin perjuicio de incorporar fundamentos adicionales. Las remisiones deberán indicar expresa constancia de que se comparten los fundamentos y el voto al que corresponde, identificando cada considerando con sus respectivos ordenadores y al voto de que juez corresponde.

Artículo 4°.- Organización de los considerandos. Para facilitar las remisiones, los considerandos se organizarán de la siguiente manera:

- a) Con números romanos en mayúscula: para identificar cada cuestión profesional en cada voto;
- b) Con números arábigos: para identificar los considerandos referidos a los hechos y al derecho en cada cuestión;
- c) Con letras minúsculas: para subdivisiones dentro de un mismo considerando.

Cada voto o disidencia deberá iniciarse con un encabezado que consigna el nombre del juez que lo emite.

Artículo 5°.- Prohibición de adhesiones genéricas. No se admitirán adhesiones genéricas entre votos. Toda remisión deberá realizarse de manera expresa, identificando con precisión los considerandos y el voto al que se remite, conforme a

lo establecido en los artículos anteriores.

Artículo 6°.- Fundamentos de la disidencia. En los votos disidentes deberán exponerse expresamente los fundamentos que justifican la disidencia. No resultará suficiente la simple manifestación de no compartir los fundamentos vertidos en los votos precedentes.

Artículo 7°.- Autosuficiencia de la parte resolutive. La parte resolutive de cada voto deberá redactarse de forma autosuficiente. No podrá realizarse remisión alguna a la parte resolutive de votos anteriores.

Artículo 8°.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 9°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 418
Rawson, 05 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la reglamentación de los alcances de la fundamentación individual de las resoluciones judiciales dictadas por órganos colegiados, conforme a lo establecido por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 15 de abril de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V N° 203
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**DEROGACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE DISTINTOS
ARTÍCULOS DE LAS LEYES VIII-20, VIII-25 Y I-92 Y
LA ABROGACIÓN DE LA LEY VIII-53**

LEY VIII N° 155

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Deróguese los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 Capítulo XVI «COMISIÓN ASESORA DE DISCIPLINA» de la Ley VIII N° 20, Estatuto del Personal Docente de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Sustituyese el artículo 99 de la Ley VIII N° 20, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 99. Todos los recursos serán resueltos en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles desde su interposición, previa intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos.»

Artículo 3°.- Deróguese los artículos 24, 25 y 29 del Capítulo IX «DE LA DISCIPLINA» de la Ley VIII N° 25.

Artículo 4°.- Sustituyese el artículo 23 de la Ley VIII N° 25, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23. Las sanciones de los incisos a) y b) del artículo 22 deberán ser aplicadas por el superior jerárquico del establecimiento u organismo técnico. El afectado podrá interponer recurso de reposición y apelación en subsidio, ante la jefatura del organismo a que pertenezca el sancionado, la que resolverá, en definitiva, previo informe de la Supervisión o Supervisión General, según corresponda.»

Artículo 5°.- Deróguese los artículos 4 y 5 de la Ley I N° 92.

Artículo 6°.- Abrogase la Ley VIII N° 53.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaría legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 414
Rawson, 24 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la derogación y sustitución de distintos artículos de las Leyes VIII-20, VIII-25 y I-92 y la abrogación de la Ley VIII-53; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 15 de abril de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VIII N° 155

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 221 DE LA LEY XV-9, CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL CHUBUT

LEY XV N° 42

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 20 de la Ley XV N° 9, Código Procesal Penal del Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 20 - Restricciones a la libertad. Flagrancia. Reglas- Las medidas restrictivas de la libertad tienen carácter excepcional y sólo pueden fundarse en la existencia de peligro de fuga u obstaculización de la investigación [artículo 49, I, C.Ch.].

En la evaluación sobre la existencia de los peligros procesales mencionados, el juez competente tendrá especialmente en cuenta la reiterancia delictiva, consistente en la imputación en una causa penal en forma coexistente con otro u otros procesos en los que la misma persona hubiera sido imputada. A los fines de la determinación de la reiterancia, se considerará imputada a la persona que haya sido convocada para la formalización de la apertura de la investigación preparatoria en los términos del artículo 274 del presente Código, o acto procesal equivalente, en caso de regir otra norma procesal.

Nadie es privado de su libertad sin orden escrita y fundada de juez competente, quien debe señalar objetivamente que existen elementos de convicción suficientes de participación en un hecho delictivo y que la medida resulta absolutamente indispensable para asegurar la investigación y la actuación de la ley [artículo 49, II, C.Ch.].

En caso de flagrancia, se da aviso inmediato al juez poniéndose a su disposición al aprehendido, con constancias de sus antecedentes y los del hecho que se le atribuye [artículo 49, II, última disposición].

Producida la privación de la libertad, el afectado es informado en el mismo acto del hecho que lo motiva y de los derechos que le asisten, como también de que puede dar aviso de su situación a quien crea conveniente. La autoridad arbitra los medios conducentes a ello [artículo 49, III, C.Ch.].

Rigen las reglas de los artículos 212 a 236 del Código Procesal Penal del Chubut.

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 221 de la Ley XV N° 9, Código Procesal Penal del Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 221.- PELIGRO DE FUGA. Para decidir acerca del peligro de fuga se tendrá en cuenta, especialmente, las siguientes circunstancias:

- 1) Arraigo, determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de la familia y de sus negocios o trabajo, y las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto;
- 2) La característica del hecho y la pena que se espera como resultado del procedimiento;
- 3) La importancia del daño resarcible y la actitud que el imputado adopte voluntariamente, frente a él y a

su víctima eventual;

4) El comportamiento del imputado durante el procedimiento o en otro procedimiento anterior, en la medida en que indique su voluntad de someterse a la persecución penal. El juez ponderará especialmente el número de delitos que se le imputaren, el carácter de los mismos, la existencia de procesos pendientes, el hecho de encontrarse sujeto a alguna medida cautelar personal, la existencia de condenas anteriores y la alta probabilidad de que el imputado se vincule a otro u otros procedimientos en la misma calidad. Rige también el artículo 83, IV párrafo.

5) La reiterancia delictiva, consistente en la imputación en una causa penal en forma coexistente con otro u otros procesos en los que la misma persona hubiera sido imputada. A los fines de la determinación de la reiterancia, se considerará imputada a la persona que haya sido convocada para la formalización de la apertura de la investigación preparatoria en los términos del artículo 274 del presente Código;

6) La sentencia condenatoria dictada por el Tribunal de Juicio que imponga pena privativa de libertad de efectivo cumplimiento, aunque se encuentre recurrida.»

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 413
Rawson, 24 de abril del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución de los artículos 20 y 221 de la Ley XV-9, Código Procesal Penal del Chubut; sancionado

por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 15 de abril de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XV N° 42
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 326 **07-04-25**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la planta presupuestaria de personal en la Jurisdicción 62: Ministerio de Hidrocarburos - SAF: 62 - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras, incrementándose un (1) cargo de Director, según Anexo C que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Créase la Dirección de Concesiones Mineras dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Subsecretaría de Hidrocarburos en el ámbito del Ministerio de Hidrocarburos.

Artículo 3°.- Modifícase las misiones, funciones y requisitos del cargo de Dirección General de Concesiones Mineras dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Subsecretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, conforme al Anexo B (hoja N° 1), que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°.- Apruébese las misiones, funciones y requisitos del cargo de Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, conforme al Anexo B (hojas 2 y 3), que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5°.- Apruébese, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, conforme al Anexo A, que forma parte integrante del presente.

Artículo 6°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 902/24 las modificaciones que por este acto se disponen.

(Ver anexos)

Dto. N° 389 **21-04-25**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de, Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$1.872.000.000,00) en la Jurisdicción 80, SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 395 **21-04-25**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal eliminándose de la Jurisdicción 10: Secretaría General de Gobierno - SAF 10: Secretaría General de Gobierno - Programa 1: Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno- DOS (2) cargos Per-

sonal de Servicios y Servicios Generales Nivel V - Categoría 3 - Planta Permanente y UN (1) cargo Personal Servicios y Servicios Generales, Nivel VI - Categoría 2 - Planta Temporal, conforme al Anexo A (Hoja 1 y 2) e incrementándose en la Jurisdicción 10: Secretaría General de Gobierno - SAF 10: Secretaría General de Gobierno - Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales; TRES (3) cargos Personal Servicios y Servicios Generales Nivel VI - Categoría 2 - Planta Temporal de la Ley I N° 74, conforme el Anexo B, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Incorporar en la Planta Temporal de la Ley I N° 74, en el cargo Ordenanza «B» Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno a los señores; Milton Javier Solis (DNI N° 34.781.659 Clase 1989) Carlos José Segundo (DNI N° 27.455.177 Clase 1980) y Víctor Alejandro Millacan (DNI N° 27.403.329 - Clase 1979), en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 10: Secretaría General de Gobierno - SAF 10: Secretaría General de Gobierno - Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1 - Conducción de Asuntos Municipales - Ejercicio 2025.

(Ver anexos)

Dto. N° 396 **23-04-25**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut; al Señor Héctor Iván ESPINOZA FARFÁN Embajador de República de Guatemala en la República Argentina y comitiva.

Dto. N° 397 **23-04-25**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente Gerardo Rubén Tardugno (DNI N° 26.344.628 - Clase 1978), al cargo de Director de Recuperación del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del empleo de la Secretaría de Trabajo, designado mediante Decreto N° 1680/23, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El agente Gerardo Rubén Tardugno (DNI N° 26.344.628 - Clase 1978), volverá a ocupar su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Designar a la agente Evelin Esther Olguin (DNI N° 28.238.027 - Clase 1980), en el cargo de Directora de Recuperación del Empleo Dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del empleo de la Secretaría de Trabajo, según lo establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley I N° 74, a

partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Conducción Programa de Asistencia Laboral - Ejercicio 2025.

Dto. N° 400 **24-04-25**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaria de Trabajo y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E., de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J.GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION LOPEZ DNI 93.353.139 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, CONCEPCION - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 97/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

VERA CAMILA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-04-25 V: 05-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RODRIGUEZ BRUNO, ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato 000093/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 28-04-25 V: 05-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA LUISA SANTOS, DNI 2.768.615, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SANTOS, ELENA LUISA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000227/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 28-04-25 V: 05-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA GRACIELA MUNIAIN DNI 12.593.792 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MUNIAIN, LILIANA GRACIELA - Sucesión ab-Intestato»(Expte. 000143/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

VERA CAMILA ANDREA

I: 28-04-25 V: 05-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESÚS VARAS DNI 6.710.246 para que dentro del tér-

mino de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARAS, JESUS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000196/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

VERA CAMILA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-04-25 V: 05-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIBBS FEDERICO OLIVERIO SILVESTRE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GIBBS, FEDERICO OLIVERIO SILVESTRE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000265/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 28-04-25 V: 05-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO VERGARA GODOY y TATIANA MARÍA VERGARA en los autos caratulados «VERGARA GODOY OSCAR EDMUNDO y VERGARA TATIANA MARÍA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000049/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

Dra. MARIELA VALERIA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: SKERL, LILIANA ENCARNACIÓN S/ Sucesión ab-intestato

000226/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, abril

22 de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN ROSA ALVARADO VERA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVARADO VERA, CARMEN ROSA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000197/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAUTISTA DUMON Y DORA LILIA IBAÑEZ, para que se presenten en los autos: «DUMON BAUTISTA e IBAÑEZ DORA LILIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000100/2025), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR BERNARDINO RUIZ DNI 7.326.050 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUIZ, OSCAR BERNARDINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000140/2025).

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2025.

SANTIAGO Melisa
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RAÚL RUA DNI 10.655.779 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUA, JORGE RAÚL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000084/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 29-04-25 V: 06-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RIVERA, OTILIA s/ Sucesión ab-intestato 000169/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 29-04-25 V: 06-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO CARCAMO PEREZ en los autos caratulados «CARCAMO PEREZ, LUIS HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000010/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 29-04-25 V: 06-05-25

EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Ariet, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/n° de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS PIQUE, D. N. I. N° 21.107.031, a fin que se presenten en autos caratulados: «PIQUE, Federico Carlos s/ SUCESION AB-TESTATO» (Expte. N° 148-2025). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo. Lago Puelo, abril de 2025.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 05-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: «URTIZBEREA, ELENA s / Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 24/2025), cita y emplaza, por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELENA URTIZBEREA. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 15 de Abril de 2025.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

P: 05-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 - Planta Baja - de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO- Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos caratulados: «CRETTON, ISIDRO S/ Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 461 año 2024, en los que se ha ordenado: Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a Juicio.

Publicación: un (01) día en el boletín oficial
Esquel (Ch), 09 de Abril de 2025.JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 05-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ARGEL DNI 11.155.816 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARGEL, RAÚL S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 000203/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

SANTIAGO Melisa
Secretaría

I: 05-05-25 V: 07-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VALENZUELA, LUISA INÉS si Sucesión ab-intestato 000225/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, abril de 2025. —

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría.

I: 05-05-25 V: 07-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ VÍCTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANCHEZ, VÍCTOR HUGO - Sucesión ab- intestato (Expte. 110/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 05-05-25 V: 07-05-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO PERFUMO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PERFUMO, RAUL ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000205/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Abril de 2025.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-05-25 V: 07-05-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARIA ROCHA, para que se presenten en los autos: «ROCHA DELIA MARIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000073/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-05-25 V: 07-05-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, IGNACIO FELIX FERNANDEZ y ALBA AMERICA GARAY para que se presenten en los autos: «FERNANDEZ IGNACIO FÉLIX y GARAY ALBA AMÉRICA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000114/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-05-25 V: 07-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en Calle Belgrano N° 521 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten en los autos caratulados: «ESCALADA, Lucila Nicol S/ Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 200 - Año

2025).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 20 de Marzo del año 2025.

Dra. DANIELA IVANA FALLINI
Secretaria de Refuerzo

P: 31-03-25 y 05-05-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Jorgelina E. CASTILLO, Jueza, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, en autos caratulados: «NIETO, KEILA YAZMIN S/ SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 3092/2024, ha ordenado la publicación del presente por UN (1) día por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por KEILA YAZMIN NIETO, DNI 45.106.232, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCH y por el término de UN (1) día por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial», de la provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia, de febrero de 2025.

GEREZ MARINA BETIANA
Prosecretaria Administrativa
OGUFCR

P: 01-04-25 y 05-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. MARÍA FERNANDA PALMA, Secretaria autorizante, hace saber el pedido supresión del apellido paterno respecto a Diego Cristóbal ARANEDA STEINKAMP DNI 32.545.335, a fin que dentro de los quince (15) días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder, en autos caratulados «ARANEDA STEINKAMP; DIEGO c/ ARANEDA; ANÍBAL - s/ - Supresión de Apellido Paterno» (135/2025)

Publíquese una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 70 CCyCN).

OCAMPO ANDREA GISELLE

P: 03-04-25 y 05-05-25

**CASA TEIXEIRA S.A.
EDICTO LEY Nº 21.357
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre del 2024, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente Pablo Javier Teixeira, DNI Nº 22.758.187, Sayhueque Nº 120, Puerto Madryn; Vicepresidente Julio Gustavo Teixeira, DNI Nº 20.541.916, Ameghino Nº 382, Trelew; Síndico Titular Cr. Elved Ariel Price, DNI Nº 30.284.299, España 26, Trelew; y Síndico Suplente Cra. Liliana Norma Panero DNI Nº 12.970.801, España 26, Trelew.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-05-25

**FEADAR SA
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto ORGANOS DE ADMINISTRACION, Expte Nº 233-GBYJ-2025 de la sociedad denominada FEADAR SA mediante Instrumento Privado 01/03/2025, en la que se designan los miembros del Directorio; PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Cristóbal Nazareno López, DNI Nº 30.936.871, VICE-PRESIDENTE: Marcelo Adrián Mainetti, DNI Nº 17.589.807. DIRECTOR TITULAR: Lucas Marcos Aimar, DNI Nº 25.628.677. SINDICO: Horacio Ernesto Conte Grand, DNI Nº 22.255.051, todo con mandato por tres años en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-05-25

**EDICTO
«FIDEICOMISO 25 M»
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto: Constitución de FIDEICOMISO. Instrumento de Constitución: Se consti-

tuye por Instrumento Privado de fecha 12 de marzo del año 2025. DENOMINACIÓN: «FIDEICOMISO 25 M». DOMICILIO ESPECIAL de la Administración Fiduciaria: Calle Inmigrantes 224 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. FIDUCIARIOS: Pablo Andrés AMICI, D.N.I. 25.442.755 y Luis Eduardo GARZONIO, D.N.I. 20.238.988.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-05-25

**ESTÉTICA MOODY SRL
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de CONSTITUCION, Expte. Nº 673-GBYJ-23 de la sociedad denominada ESTETICA MOODY SRL mediante Instrumento Privado 01/11/2023. SOCIOS: Sebastián Oscar Domínguez, nacido el 25/11/1979, argentino. D.N.I. 27.806.931. CUIT 20-27806931-2. Comerciante, domiciliado en Avda. Rivadavia Nº 943 Piso 8vo. Dpto. «D» de esta ciudad, y Lucia Fernanda Márquez Reynoso, argentina, nacido el 19/04/1993. Comerciante. D.N.I. 37.766.905, CUIT 27-37766905-9, domiciliada en Abdon Peralta Nº 1249, de Rada Tilly. PLAZO: 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos del rubro de Estética y Peluquería, para consumo y demás elementos afines. Fabricación, elaboración de todos los productos o servicios para eventos relacionados, b) Transporte: transporte de sustancias y/o materiales afines al rubros estética, mercadeo, de eventos, etc., y/o transporte de personal vinculado; c) Comercial: intermediación en la compraventa, alquileres y otras formas jurídicas para la comercialización de bienes muebles vinculados a la estética, inclusive audiovisuales, publicidad y complementarios. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios; d) Accesorias: todas las actividades accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente; e) Asesoramiento: consultaría y/o capacitación vinculadas a las actividades enumeradas en los incisos anteriores y a procesos productivos, uso, compra y ma-

nejo de materiales y/o insumos de las actividades antes enunciadas. La sociedad podrá asimismo otorgar concesiones para el cumplimiento de su objeto social, tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. CUARTA: CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el capital social por la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) divididos en Diez Mil (10.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Sebastián Oscar Domínguez suscribe Cincuenta (50) cuotas de cien pesos cada una, equivalente a la suma de Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000,00) y que representa el 5% (cinco por ciento) del capital, y Lucia Fernanda Márquez Reynoso suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas de cien pesos cada una, equivalente a la suma de Novecientos cincuenta Mil pesos (\$ 950.000,00) y que representa el 95% (Noventa y Cinco por ciento) del capital. En este acto los socios integran el 25% del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. GERENTE: Sebastián Oscar Domínguez. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-05-25

EDICTO LEY N° 19550

MARISCOPE ARGENTINA SA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del directorio de fecha 21 de Abril de 2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de Mayo de 2025 a las 17 hs en la sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos que llevaron al llamado a Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, e infor-

me del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico N210, iniciado el 01 de Agosto de 2023 y cerrado ai 31 de Julio de 2024.

4. Consideración del resultado del ejercicio y gestión del directorio.

5. Destino de los resultados del ejercicio según lo dispuesto por el contrato social. Publíquese por el término de 5 días.-

MARISCOPE ARGENTINA SA
Ricardo Daniel Orri
Presidente

I: 25-04-25 V: 05-05-25

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto denominado «Aprovechamiento de los restos orgánicos de la industria pesquera para la producción de aceite» presentado por la empresa Beyin SÁS, que se tramita por el Expediente N° 114/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga Interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad Indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretada de Servidos Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390, código Postal 9100 Trelew-Chubut, De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, dudad, número de teléfono, denominación de la obra, o actividad y número de expediente si se conociere; Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar

firmadas.

Ing. FERNADO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
Y Desarrollo Sustentable

I: 29-04-25 V: 05-05-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 24/05/2025 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Memoria ejercicio 2024
- 2- Balance 2024

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Desde el Colegio destacamos la importancia de asistir, enviando correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea ordinaria Virtual Matrícula n°...)

Lic. VERÓNICA CRUZ
Presidente CO.H.SE.CH
Consejo Superior

I: 29-04-25 V: 06-05-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 24/05/2025 a las 10:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Nuevo llamado a convocatoria renovación de autoridades COHSECH
- 2- Extensión mandato de autoridades vigentes.
- 3- Creación Distrito Noroeste

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Desde el Colegio destacamos la importancia de asistir, enviando correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Extraordinaria Virtual Matrícula n°:...)

Lic. VERÓNICA CRUZ
Presidente CO.H.SE.CH
Consejo Superior

I: 29-04-25 V: 06-05-25

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N°185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe Ambiental de Proyecto denominado «Hotel Carao « presentado por la empresa Compañía de Desarrollo Sur, que se tramita por el Expediente N° 606/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Esquel. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones, dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Esquel, sita en Bartolomé Mitre 524 código Postal 9200 Esquel-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 05-05-25 V: 06-05-25

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental estableci-

do en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto denominado «Cantera Municipal Trelew» presentado por la Municipalidad de Trelew, que se tramita por el Expediente N° 249/2025-SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390, código Postal 9100 Trelew-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 05-05-25 V: 06-05-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 4264 - ME - 2024
Licitación Pública N° 2/2025**

Concepto: S/SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE Y ANEXOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-

Presupuesto Oficial: (\$211.869.988,92).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Se retira en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) / educacioncompras@gmail.com - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día jueves 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 25-04-25 V: 05-05-25

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2025**

-OBJETO: «Adquisición de 1 (UN) vehículo 0 km SUV»

-Fecha de Apertura: Limes 19 de Mayo de 2025 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 19 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103)

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados sin costo alguno al siguiente: TE 280-4592472 y Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta millones (\$ 80.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000).

I: 25-04-25 V: 06-05-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00